

República

Año I. Núm. 43.

TERUEL—Se publica los martes, jueves y sábados.

Toda la correspondencia al Administrador

Al margen de un debate parlamentario

La única juricidad existente

Nunca se insistirá lo suficiente en el hecho jurídico fundamental que caracteriza al momento histórico—ve loz, inquieto y tembloroso—que estamos viviendo en España. Y el «hecho jurídico» es que no hay otra ley escrita que la potencial, latente y viva en el espíritu del Parlamento. Las leyes políticas anteriores al 14 de abril habían perdido su juricidad, desde el momento en que conculcadas por los poderes públicos, perdieron con la intangibilidad augusta y sagrada, el prestigio moral y la fuerza obligante, sin las cuales no puede existir el derecho como expresión positiva del ideal inmanente de la justicia.

No hay leyes políticas vigentes. Precisamente la existencia de ellas, es la razón de ser del Gobierno provisional, de la Cámara constituyente y de la República. La nueva ley vivificará los órganos aprovechables de la antigua estructura estatal, y esos órganos, vivificados por el soplo divino de la voluntad nacional, devendrán nuevamente «instituciones», la trabazón y ordenamiento recíproco de las cuales será su «reconstitución» definitiva. Instituir y constituir el Estado nuevo, he ahí la obra formidante que encomendó al Parlamento actual el dramatismo de la Historia.

Los pueblos no pueden vivir sin ley escrita. El sentimiento y aun el ideal de justicia es cosa en el espíritu tan alada y sutil, que de no encarnar en la materia ruda de la palabra escrita, se volatilizaría por virtud de su propia ingravidez, sin dejar en el mundo humano huella ni rumor de su existencia.

Todo cuanto hay de subjetivo en el alma humana pugna por objetivarse, para convertirse en realidad estable y cognoscible. Todo el progreso, toda la civilización, que es en síntesis sino el proceso paulatino de objetivación y realización que experimentan los anhelos y aspiraciones subjetivos del espíritu humano? Convertir lo potencial en actual, las ideas en acciones, los principios en costumbres, la verdad en ciencia, la sensibilidad en arte y la justicia en ley, eso es, en resumen, progresar, vivir, crear la civilización, urdir la historia.

Hay que hacer de la justici-

inmanente derecho escrito, norma objetiva, el cual, si bien al cristalizar en ley positiva pierde muchas de las perfecciones que adornan su especie intelectual, logra al menos alumbrar en la tierra algunos destellos divinos del eterno resplandor de la justicia.

Hacer el derecho escrito, sentar el fundamento jurídico de la vida nueva, esta labor mayestática ha querido encomendarnos la Historia. Pero hasta la consumación de la obra parlamentaria no hay otra ley ni otra juricidad existente que la conciencia viva, immanente, espiritual, creadora del pueblo español, a cuyo conjuro se irguió en Poder el Gobierno provisional y se congregó la Cámara constituyente. Uno y otra nacieron para parir, con el dolor dramático que acompaña a los grandes episodios históricos, esa juricidad positiva, escrita, objetiva que el Gobierno actual no puede invocar, ni interpretar, ni cumplir por la sencilla razón de que no ha nacido todavía.

Y entretanto, ¿qué derechos garantizan la seguridad de los ciudadanos? ¿Al amparo de qué precepto legal podemos confiar nuestra salud y nuestra tranquilidad y nuestra vida? A la legalidad anterior, no, porque se ha muerto. Si aún bullera una llama entre sus rescoldos, capaz de reavivar la hoguera del lar en sombras, sobraría la Cámara constituyente. No; su hoguera se cubrió de noche; su hogar de ceniza; los troncos trepidantes, al lamer de las lenguas de fuego, se trocaron ya en humo o en negros carbones apagados, silenciosos y solitarios.

Pero la ciudadanía no está desamparada, ni la seguridad pública huérfana, ni abandonada la justicia, ni olvidado el derecho. Hasta que la nueva ley encarne en la forma visible de la Constitución en germen, vive hecha fuego creador en la emoción jurídica del Parlamento. Allí, pugnando por devenir ley positiva, late y bulle y se agita y se estremece. La juricidad, la única juricidad que ahora existe en España, es el derecho inmanente, potencial, vivo, que ayer era sentimiento informe en el pueblo, hoy acción creadora en el Parlamento y mañana tal vez realidad objetiva que

habrá logrado plasmar en las leyes.

No hay otra juricidad posible. La República no es responsable de ello, porque el hecho es anterior a su nacimiento y a nadie se le puede culpar de un delito que no pudo cometer por razón de inexistencia.

Los dem.s, que si volver a la declaración de los derechos consignados en la Constitución de 1876, que si escribir una carta provisional hasta que la Constitución se apruebe, más parece remilgo de abogados que escrúpulo de legislador. Todos los derechos redivivos o provisionales no tendrían otra garantía en su efímero período de vigencia que la conciencia vigilante del Parlamento, y esta conciencia despierta, hirviente, sensible, no precisa dictarse como freno de su propio poder una carta artificial de los derechos políticos, por la sencilla razón de que mientras los traduce al papel, los mantiene con religiosa devoción continuamente, mejorados y embellecidos, en el altar invisible del entendimiento.

El Parlamento pudiera muy bien decir a cuantos le recuerden derechos fenecidos de nuestras constituyentes: «Estoy creando la juricidad, porque en España no la había. Hasta entonces, los derechos humanos, subjetivos, anteriores y más excelescentes que toda legislación escrita, palpitan en la emoción creadora de esta Cámara, que para darles forma fué convocada y reunida. Cuando la juricidad nueva haya plasmado en la ley escrita, como voluntad de mi pueblo y palabra mía, ante ella inclinarán todos los poderes la frente y ella será la garantía de nuestra vida civilizada. Pero hasta entonces, yo soy la juricidad, y la ley, y la garantía de los derechos, porque todo late inmanente en mí y nada existe aún fuera de mí. Yo soy la garantía de los derechos de todos, por la sencilla razón de que representando a todos, llevo latente en mi alma el derecho de todos y todos los derechos.»

FERNANDO VALERA.

Posesión

Se ha posesionado del cargo de director de esta sucursal del Banco Zaragozano don Ramiro Cappa Baneiro, a quien deseamos grata estancia en nuestra ciudad.

La Redacción de REPUBLICA está integrada por Gregorio Vilateja, director; Vicente Iranzo, Manuel Villén, Rafael Balaguer, Joaquín Cervero, Luis Feced, José Pardo Gayoso, Pedro Gimeno, Marcelo Uriel, Fernando López, José Anduj, José Soler, Luis Doperto, Pedro Vargas, Ramón Feced, Martín Crespo, Mariano Cañada, y Fernando Valera.

AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA

La celebró ayer nuestro Concejo en segunda convocatoria. Presidió el tercer teniente de alcalde don César Arredondo y asistieron los concejales señores Fabre, Bayona, Balaguer, Noquera, López, Giner, Bosch y Aguilár.

El salón está lleno de público. Leída el acta de la anterior, el señor BAYONA hace observaciones sobre el acuerdo de la parcelación del monte número 247 y solicita rectificarlo en caso de poder ser.

El señor GINER contesta con la fórmula que al acuerdo debe dársele y entre dichos señores se entabla una discusión hasta acordar hacer constar que se entiende el referido acuerdo en el sentido de reservar este asunto para resolverlo el alcalde señor Borrajo.

La PRESIDENCIA dió cuenta del fallecimiento del exconcejal y alcalde honorario don Gregorio Maicas y después de acordar conste en acta el sentimiento de la Corporación se guardó un minuto de silencio.

Leído el despacho oficial recibido durante la semana se acordó adherirse a un manifiesto publicado por el vecindario de Monilla proponiendo al Gobierno que todos los españoles que perciban sueldos mayores de cuatro pesetas diarias, y que pertenezcan como empleados del Estado, Armada, Cierro, Correos, Ayuntamientos, etc., durante un día de haber mensual durante seis meses para invertir esos millones en obras de utilidad pública y en toda España.

Quedó enterada de una comunicación de la Alcaldía de San Sebastián comunicando la suspensión de los actos organizados para celebrar el Pacto y del Decreto de Gobernación sobre reforma de la tarifa en las células personales.

Se aprobó la cuenta que del segundo trimestre fué presentada por el señor depositario.

Leída una instancia de don Leocadio Brun solicitando se le permita informarse del asunto gestión, de acuerdo con el artículo 131 del Estatuto municipal, la PRESIDENCIA hace una aclaración proponiendo que sin efecto dicha petición ya que el referido artículo del Estatuto está derogado. Así se acuerda.

Dada cuenta de una extensa instancia de don Fermín Abril solicitando la anulación de un expediente por el impuesto de pozos negros e instruido conforme a disposiciones derogadas,

Reglamento de régimen interior de la minoría Republicano Radical Socialista

Como el fin que persiguen las siguientes normas generales es el de conseguir una actuación eficiente orgánica que dé autoridad y prestigio a la minoría y al partido, dada la elevación y cultura de los diputados que la integran, se espera conseguir el indicado objetivo, más que de la estricta aplicación de las mismas, de la conjunta voluntad de todos, ya que deben supeditarse, incluso con el sacrificio de sus personales aspiraciones, a las conveniencias colectivas.

La minoría parlamentaria del Partido Republicano Radical Socialista actuará colectivamente con arreglo a las siguientes reglas:

Primera. Designará de su seno un presidente, un vicepresidente y dos secretarios.

Las funciones que al presidente corresponden, son:

a) Convocar las reuniones de la minoría y presidirlas auxiliado por los secretarios.

b) Formular el orden del día y dirigir los debates procurando que estos sean sumarios y eficaces.

c) Representar a la minoría ante el presidente de la Cámara y ante los grupos parlamentarios, así como ante la Cámara, cuando por acuerdo de ella, deba llevar la voz de todos o cuando en el curso de un debate así convenga, para lo que procurará rápidamente recoger la opinión que domine en la minoría. En este último caso, el presidente podrá delegar a quien desee.

d) Ejecutar, en general, los acuerdos de la minoría, tanto en la designación de Comisiones, como en cualquier otro asunto y velar por el prestigio y disciplina de la misma.

El vicepresidente sustituirá al presidente con los mismos derechos y obligaciones en caso de ausencia o enfermedad.

Segunda. A los secretarios corresponde el auxiliar a la Presidencia en todas sus funciones así como levantar, sobriamente, las actas de las sesiones llevando un escrupuloso índice de las resoluciones adoptadas.

Tercera. Normalmente y de una manera preceptiva, siempre que siendo el lo posible haya de tratarse en la Cámara algún asunto importante, la minoría se congregará una hora antes de la sesión para acordar el criterio o la táctica que se consideren adecuados.

Cuarta. Los diputados podrán adicionar el orden del día de la Presidencia con las iniciativas que estimen oportunas.

Quinta. Los diputados que componen la minoría, se someterán, siempre, a los acuerdos adoptados y coadyuvarán al éxito de las finalidades que se consideren útiles para la mejor gestión parlamentaria y desenvolvimiento del partido. Quienes hayan disendido del acuerdo de la minoría, podrán, previa autorización de la misma, exponer su opinión, o explicar su voto en el salón de sesiones, pero habrán de emitir, siempre, conforme al acuerdo de la minoría.

Sexta. Ningún diputado podrá hablar en nombre de la minoría, sin que preceda el acuerdo de que lo haga.

Como esta regulación trata de armonizar el concepto orgánico y la marcha ordenada de la minoría con la conveniencia de no disminuir la iniciativa individual de cada uno de los diputados, éstos podrán intervenir por su propia cuenta y responsabilidad de los debates, siempre que no contraríen los acuerdos adoptados o la ideología del Partido. En esos casos sus intervenciones parlamentarias estarán sujetas al juicio posterior de la minoría, que podrán hacer presente al compañero el error en que pudiera haber incurrido. Si de la susodicha intervención pudiera resultar perjuicio para la minoría o para la claridad de su actitud política, ésta podrá acordar que el presidente haga públicamente, en la Cámara, las oportunas aclaraciones.

Nota.— Este Reglamento de régimen interior de la minoría Republicano Radical Socialista fué aprobado en la sesión de 25 de julio último.

Aprobado este Reglamento se designó por unanimidad: Presidente a don Emilio Baeza de Medina, diputado por Maigaga; vice presidente, don Gregorio Vilateja y Abad, diputado por Teruel; y secretarios, don Ramón Navarro Vides, diputado por Carriena, y don Jesús Ruiz del Río, diputado por Logroño.

el señor LÓPEZ, extrañado de que en la citada instancia no figure el informe del técnico de la Casa como está acordado, solicitó se cumplieran estos requisitos antes de llevar nada a sesión.

Acordado así, acto seguido es leído el informe que sobre dicho asunto emite el asesor don Agustín Vicente y en el cual propone que se declare la nulidad de todas las diligencias practicadas en el expediente de apremio seguido contra el señor Abril y que se instruya un expediente para averiguar si son ciertos los cargos que dicho señor formula contra dos empleados y exigir en su caso las responsabilidades que procedan.

Se aprueba en todas sus partes y es designado el señor Giner para actuar de juez instructor; la Alcaldía designará al secretario.

Una vez leído, fué aprobado el informe de la Comisión especial nombrada para reorganizar la Banda municipal y en el cual figura la siguiente planilla:

- 4 músicos de 1.ª, a cinco pesetas diarias, 7.500 anuales.
- 6 de 2.ª, a 3 50, 7.665.
- 10 de 3.ª, a 2, 7.300.
- 6 educandos, a 50 céntimos, 1.095.

Gratificación a un archivero, 120.

Idem a un conserje, 547 50 pesetas.

Total, 24.027 50 pesetas anuales.

Como la Banda cuesta actualmente de 8 a 9.000 pesetas, el aumento viene a ser de 15 a 16 mil pesetas.

Para la provisión de dichas plazas se propone:

Las de 1.ª y 2.ª por oposición libre; las de 3.ª y educandos por concurso-examen que solo podrán realizar los individuos que pertenezcan o hayan pertenecido a la Banda y los cuales podrán luego aspirar a las otras plazas.

Aprobados diversos asuntos de trámite y documentos de Intervención, se levantó la sesión por no haber ningún señor concejal que hiciese uso de la palabra.

Una conferencia

El jueves por la noche en el Centro Republicano Radical dió su anunciada conferencia el periodista don Fernando Aragón Gómez.

El orador desarrolló el tema con bastante acierto.

Asistió muy poco público.

El presidente a Miraflores

Madrid, 15.—El jefe del Gobierno ha estado trabajando toda la mañana en su despacho.

Esta tarde ha salido para Miraflores.

Una protesta de Alomar

Madrid, 15.—Don Gabriel Alomar, habiendo con varios periodistas dijo lo siguiente:

—Entre los periódicos de Barcelona ha circulado una carta de Marcelino Domingo y mía dirigida a Maciá y a los diputados de la Generalidad.

Es una infamia y yo procedería ante los tribunales si pudiese conocer a sus autores.

Espero rotiblemente de la prensa una rectificación, pues se nos ha burlado miserablemente.

Creo que tenemos derecho a mayor respeto. Podremos equivocarnos, pero jamás cometeremos un acto indigno.

La carta auténtica es la que publica «La Libertad» y «Crisol».

Deseo que hagan constar todo esto para que mis palabras lleguen a confundir a los que querían difamarnos.

Leed REPUBLICA

DEL REGIMEN CAIDO

Cómo perdieron los pueblos sus bienes comunales EL CASO DE TARIFA

Si se investigan los orígenes de las grandes fortunas de España, de las de abolengo, en la mayor parte, si no es en todas, se encuentran casos como el presente.

Casi siempre, bienes comunales o de propios, pertenecientes a los Concejos, pasan a engrosar, por arte de biribirio, las propiedades de los aristócratas de gran linaje. ¿Quién no ha oído hablar con admiración de la riqueza gigantesca en tierras de la antigua Casa Medina-celi? Pues ahora oíd esta historia que comienza en tiempos muy remotos, allá por el siglo XIV.

En 4 de febrero de 1333, Sancho el Bravo concedió a la villa de Tarifa todo su término municipal «con tierras, aguas, pastos y montes», según decía la real cédula.

«Hasta el año de 1500 Tarifa disfrutó libremente de todos sus bienes. Los vecinos sembraban y recogían sus cosechas, soltaban a pastar sus ganados en las tierras comunales, utilizaban la leña de sus montes. Pero en Tarifa había un señor: el marqués de Tarifa, y el señor tenía que ejercer su poderío, naturalmente, sobre sus humildes vasallos. Por eso, sin más razón que su capricho, acotó abusivamente, como de su propiedad, casi todas las tierras del término municipal que don Sancho había otorgado a los vecinos.

Una sentencia que no se cumple

En 1530 la villa de Tarifa recurrió al rey, haciendo valer sus derechos sobre los terrenos ocupados por el marqués. El recurso pedía la restitución de la tierra usurpada y la devolución de los frutos que el señor de Tarifa había percibido indebidamente. La villa acudió al rey y no a los tribunales de justicia porque «el marqués era persona poderosa y señor de la villa, y ésta no alcanzaría cumplimiento de justicia, sino ante el rey». Los vecinos de Tarifa presumían, con clarividencia, que como después ocurrió el poderoso señor se burlaría de las decisiones de los tribunales.

El rey, sin embargo, remitió la demanda a la Audiencia de Granada, que en 14 de noviembre de 1533 dictó sentencia. En ella se decía que los vecinos de Tarifa «probaron bien y cumplidamente sus instancias y demanda», y que la parte del marqués «no probó sus excepciones y defensa ni cosa alguna». En consecuencia declaraba el tribunal que todos los montes, prados, tierras, pastos y abrevaderos «eran de dicha villa y sus vecinos.»

Pero la sentencia no se cumplió. El señor de Tarifa empleó contra los vecinos su poder, les persiguió, oprimió,

tendió de tal forma que, a pesar del fallo de la justicia, hubieron de rendirse, reconociendo en parte la propiedad del marqués a cambio de algunas «generosas concesiones» de éste. Pero hubo veces firmes y valerosos que se negaron a esta especie de transacción, si merece este nombre lo que se obtiene por la violencia.

Un pleito de siglos

En 30 de septiembre de 1552, el vecino de Tarifa Andrés de Velasco, con algunos otros más, presentó demanda contra don Pedro Afán de Rivera, duque de Alcalá, a la sazón señor de Tarifa. A la demanda de la villa se adhirió el fiscal en 1558. La Audiencia de Granada dictó sentencia fallando que «debemos condenar y condenamos a los dichos duques de Alcalá e marqués de Tarifa, su hijo, a que dentro de nueve días vuelvan e restituyan a la Corona e patrimonio real la dicha villa de Tarifa».

De la sentencia apeló el duque y también el fiscal, porque éste entendía que no se ajustaba a derecho, ya que no se condenaba al duque a que devolviera los frutos indebidamente recogidos en terrenos que no eran de su pertenencia.

En 4 de marzo de 1593, el Consejo Real confirmó la sentencia mandando «que el dicho duque sea despojado de todo lo que en dicha carta ejecutoria se le mande devolver y restituir».

Tal vez el duque restituyó el señorío de la villa a la Corona. Un rey es más poderoso que un duque. Pero, después de luego, el territorio municipal usurpado no fué restituido al Concejo.

Todavía en 1652 la villa de Tarifa estaba pidiendo que los expoliadores devolviesen los bienes comunales a los vecinos.

Inútilmente. El pleito iniciado en 1552 seguía pendiente a fines del siglo XIX. Las sentencias eran apeladas sistemáticamente, y cuando

Un desnudista desaprensivo

Promueve un escándalo en un lavadero cuando estaba más concurrido

Más de las Matas. — En ocasión de que el lavadero denominado Canterías se hallaba más concurrido de mujeres, se presentó el vecino Ramón Guarch, conocido por el apodo de «Volante», el que después de profirir frases obscenas e inmorales en grado superlativo, se desprendió de sus ropas ante la presencia de las mujeres, promoviendo el siguiente espectáculo.

Las mujeres abandonaron el local y denunciaron al desaprensivo desnudista a las autoridades.

Leed REPUBLICA

se confirmaban no se cumplían.

Desaparece el expediente

El pleito constaba ya de cuatro legajos, de más de doce mil folios cada uno. Estaban en él los títulos de propiedad del Concejo, las mil y una alegaciones de derecho de los vecinos de Tarifa, la sinrazón de los usurpadores, las numerosas sentencias contra éstos.

El 18 de junio de 1818 se sacó de la escribanía donde radicaba para enviarlo a informe del Real Consejo de Castilla en virtud de nueva demanda presentada por el Ayuntamiento de Tarifa.

El pleito se seguía ya contra el duque de Medina-celi, que había recibido por herencia, los bienes usurpados. Por real acuerdo de 25 de junio de 1819 se mandó que acudieran el Ayuntamiento y el duque a exponer lo que mejor conviniese a su derecho.

Pero aquí termina el rastro. El expediente se sume en el Real Consejo de Castilla y desaparece. ¿Se perdió? ¿Fué sustraído? Es mucha casualidad que siempre pierdan los pleitos que favorecen a los humildes y hablan contra los poderosos. En el caso de Jayena el azar de un incendio providencial, acaecido en el archivo del Ayuntamiento, destruyó libros y títulos donde constaba la propiedad de los bienes comunales.

El expediente posesorio

Desaparecido el expediente, el expolio terminó como el de Jayena. Un buen día, hace no más que cuarenta y cinco años, el duque de Medina-celi, o su representante, comparece con dos vecinos, inicia el «consabido» expediente posesorio y sin más se queda con todos los bienes comunales de Tarifa, que son inscritos a su nombre en el Registro de Propiedad.

Fué en la Restauración

Hace cuarenta y cinco años, es decir, en la Restauración. Todos los casos de expolio se consuman en el período de la Restauración.

Hasta entonces hay, por lo menos, demandas de vecinos, pleitos y sentencias que, aunque no se cumplieren, eran justos. Pero en cuanto llega la Restauración ya no hay lucha jurídica ni sentencias. Los Concejos, hechura de los caciques, desisten de sus demandas y los poderosos acaban de posesionarse de las tierras por el procedimiento menos jurídico, de cualquier modo, sin más prueba que la declaración de testigos, familiares o criados suyos.

Fué siempre en la Restauración de la monarquía borbónica, época execrable de atropello, vileza y cobardía.

LOS MEJORES VINOS DE LA RIVERA DE MONREAL Se venden en MONREAL ALMACEN DE FRANCO

DIVAGACIONES

El personalismo odioso

España es el pueblo donde más impera la política personalista, donde se culta ya todavía en gran número, la política coaccionada y el caciquismo. El carácter español es, en verdad, muy propenso al personalismo. Necesariamente, en un país que comienza a estructurarse un nuevo ambiente social, debe evitarse sin miras de ningún género, esas «patrañas», si queremos que nuestro pueblo progrese como lo hicieron otras naciones europeas, salvándose de este «engroño».

La evolución de ideas y partidos, debe también poner mucho cuidado con ello. Nuestra España, deben saber una vez más, todos los ciudadanos e incluso los de las aldeas más recónditas, ha pasado de un régimen de opresión y tiranía a otro de exaltación y de justicia; sigamos atentos los pasos reflexivos de la revolución y evitemos de hacer esa política antiliberal y personalista; procuremos seguir el ritmo maravilloso de la admirable revolución que hoy atravesamos y que incluíblemente nos aportará esa política tan deseada por los conscientes, la política práctica, la ecuaníme y moderna.

En la ta aristocracia y algún elemento de la clase obrera es donde más existe esta «política antigua»; los unos por absolutistas, los otros por humillación.

DEPORTES

FÚTBOL

Poseídos del mayor entusiasmo va El Terror a Calamocha, en cuya localidad habrá jugado esta tarde un partido con el Deportivo local y así alineados:

Terror: Canc; Bágüena y Pascual; Ripol, S z y Estevar; Bronchal, Roig, Maorad, Aranda (P.) y Velázquez.

Deportivo: Vicente; Estevan y Te lo; Abad, Ribes, López; Grandes, Cataán, Gargallo, Sastre y Valderrama.

Ansiamos ver el resultado de este encuentro, que habrá sido reñido.

El Deportivo Alavés está gestionando su consolidación en vista de que en la pasada temporada perdió 76.338 39 pesetas.

Ahora cobrará 60.000 por el traspaso de Ciriaco y Quincoces pero de ellas entrega 10.000 a cada uno de ellos en premio a su comportamiento.

El Barcelona quiere comenzar la temporada el 30 del actual jugando contra un equipo italiano. Si Mas exige, como dicen, 15.000 pesetas por su ficha, lo sustituirán por Alcoriza.

BOXEO

Tunney, ex campeón del mundo, pretende disputarle a Schmeiling el título en el próximo año.

En Barcelona, el 26 del actual luchará Bruno Velar y Ricardo Aí.

CICLISMO

En la Vuelta a Cataluña toma rán parte este año mayor número de corredores que en los anteriores.

Están en tratos con los belgas Degraeve y Naer y con seis corredores italianos. Además se espera participen Francis Pellisier y Le Ca vet.

RAMOSA.

inexplicable, existen como venimos diciendo, en estas masas, muchos que están incomprensiblemente «astutos», creen ellos conveniente que deben seguir aquella política de Fulano o Perengano que conocieron desde su niñez; sus padres, indiscutiblemente, ya siguieron esta pauta lamentable, causante, desde luego, del aborrecimiento caciquil. El deber del ciudadano, no creemos nosotros, sinceramente, sea en su día provechoso al amparar esa «ponzoña».

La ideología progresiva del ambiente español es otra en estas actuales circunstancias, más esperanzada y halagador. Si queremos ser libres debemos antes liberarnos de ese personalismo ignominioso.

La semilla del nefasto personalismo tropezará irremisiblemente con la estructura que estructurará la nueva aureola de la vida y, entonces, es cuando desaparecerá la ambición y la calumnia.

Esos cuatro mentecatos aristócratas de la corrupción maquiavélica, son los que vienen todavía «arrastrando» esa política personalista. No tienen presente seguramente, ni les conviene, que esta vergonzosa política vaya evaporándose como se merece. En la época presente, los adelantos de la generación y del progreso son mucho más distintos y la transformación valorizada del proletariado, es la que más debe enterarse para la debida destrucción del «personalismo odioso».

No existe motivo justificativo para que se haga esa cruenta oposición y entorpezcan la labor revolucionaria de los hombres aptos. La salvación de España consiste en librarnos de ese manto negro, de esa incertidumbre que le priva principalmente a la clase humilde, privándole que hagan prevalecer sus derechos. Procuremos evitar esa política anticuada.

Para combatir los cacicatos, es preciso tener fe con los hombres ecuanímenes e inteligentes que nos gobiernan. Ellos nos encauzarán a la política de reflexión y de convivencia ciudadana. Debemos tener también confianza absoluta con ese admirable labor que desenvuelve el Parlamento.

No se trata en estos precisos e históricos momentos en que vivimos de preocuparnos en «cosas» inútiles y anticuadas; se trata de aprovechar las fuerzas, cuantas más mejor, para que España se libere en absoluto de la política caciquil y que recupere su nombre de gran nación de Europa, como lo hizo antaño.

RAFAEL MONFORT.

Sigue el decomiso

Con gran acierto continúa la inspección en los artículos de consumo en nuestro mercado.

Otra vez ha vuelto a tirarsele el género «aguado» que una expendedora de leche llevaba y a la cual le fué impuesta, por reincidir, una multa de 35 pesetas. Es decir, que en tres días lleva pagados doce «mach.cantes»... ¡Y sigue tan fresca!

Otros, panaderos, les han encontrado ochenta gramos «de más» en un kilo de pan.

Hay que continuar por el camino emprendido, señores inspectores y fiel del reposo, y sentar la mano a esos industriales que quieren la igualdad... de fastidiar al parroquiano.

TALLER DE AUTOMOVILES (EL MAS ANTIGUO) ANTONIO MUÑOZ SUCESOR DE M. SANSÓ Reparaciones en general de todos los elementos del automóvil y sus derivados por difíciles y delicadas que sean COCHES DE ALQUILER Y SOCORRO

La defensa de las industrias

Depende la principal riqueza de una nación de la prosperidad de sus industrias, porque sin ellas las exigencias de la vida, en todos sus aspectos, obligan a traer del extranjero los materiales indispensables para los servicios, las construcciones, las obras públicas, los transportes, cuanto reclama la organización interior del Estado de la provincia, del municipio y de la sociedad en sus aspectos individual y colectivo. Si los recursos nacionales no existen o son escasos, es irremediable acudir a la «importación» o «comprarios» en otros países, lo que origina la salida de muchos cientos de millones y, con ella, el desequilibrio económico.

Proteger las industrias haciendo que cada día sean más intensas y numerosas dentro de la Patria equivale a sostener obreros y a transformar primeras materias, evitando que se las lleven y nos las devuelvan convertidas en objetos fabricados a alto precio.

Don tan vulgares y se repiten a tal punto esas premisas, que no hace falta esforzarse en demostrar su razón.

Pero las industrias que nacen con dificultad, necesitan el auxilio de la técnica y del capital y reclaman el apoyo de los gobiernos, principalmente en los años primeros, cuando tienen que luchar con la competencia fabril donde no tienen existencia vigorosa.

Si cuando empieza a desarrollarse un establecimiento industrial sufre una detención o una crisis de producción, el daño casi siempre se convierte en desahucio y muerte. Será después difícil, muy difícil, volver a reconstruirle, porque el capital huye de los peñeros de pérdidas.

En España se han hecho y se siguen haciendo grandes propuestas de favorecer las industrias. Nuestra situación geográfica y el nexo de unión con las repúblicas hispanoamericanas garantizan el consumo de la producción; pero... en la práctica, el tira y afloja oficial asfixia en flor las mejores esperanzas y con frecuencia asistimos a fracasos, de los que se aprovechan los países extranjeros.

Estamos en un momento de esos. Hay que evitar que cuando el desahucio entre los industriales españoles. Hay que dar trabajo a la gran metalurgia, a las derivaciones de ella de transformación, a la extracción de combustibles sólidos y líquidos, a la preparación química del nitrógeno para abonos, a cuanto, en fin, constituya a evitar la sangría suelta de importación y a facilitar el desenvolvimiento de la agricultura, de la minería y de los transportes por ferrocarril y por autotracción.

Con ello imitaremos la conducta de otras naciones. Sin eso será inútil pretender reconstruir la riqueza natural que poseemos y que se pierde.

dejan perder las actuales industrias, modestas, sí, pero animadas de impulsos de expansión, acabará de invadir nuestro mercado el mercantilismo extranjero y será imposible combatirlo, porque caeremos en la inacción absoluta, que atrofia las iniciativas más heroicas.

SEVERO GOMEZ NUÑEZ.

¡Viva la República! HERNIADOS QUEBRADOS Nuestra hernia os amenaza de muerte a todas horas. Visitad al representante del aparato alemán del Dr. SIEGEN en la Hospedería Moderna, el día 15 del actual. Especialidad en FAJAS DE GOMA para estómago, riñones y matriz. Precios al alcance de todas las fortunas. Aparatos desde 35 pesetas en adelante. Fajas para la hernia de ombligo. CONSULTA GRATIS

ECOS TAURINOS

¡Pobre Gitanillo! Por fin la Parca se llevó su presa. Para nada sirvió la ciencia. Francisco Vega de los Reyes, mortalmente herido el último día del mes fatídico, mayo, ha muerto.

Era «Curro Puya» uno de esos valientes diestros que solo ansían quedar bien en cuantas corridas torea y ese amor propio le ha llevado al sepulcro víctima de la cornada que un toro asesino le infirió en Madrid cuando llevaba una excelente tarde.

Paco había tomado la alternativa de matador el 28 del actual mes de 1927 en el Puerto de Santa María y de manos del Gallo.

Ha toreado, en total y aparte festivos, 178 corridas. Esta temporada llevada 16.

Los gastos de enfermedad y entierro pasarán de 80.000 pesetas.

En Sevilla descansarán los restos mortales del infortunado Gitanillo.

También ha muerto el novillero Mariano López el «Regional». Los gastos de entierro han sido abonados por Dominguín.

En paz descansen.

En Toledo, el miércoles, se celebrará un mano a mano entre Marcial y Ortega.

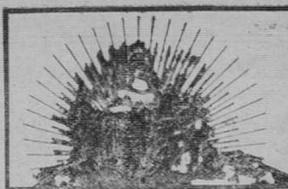
Pablo Lalanda, Zurito y Torres lidian hoy en Játiva ganado de Alonzo.

ZOQUETILLO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Teruel, al mes 1,50 pesetas
Fuera, al trimestre 6,00

Anuncios, reclamos y esquelas, según tarifa.



República

La Imprenta editora de REPUBLICA

pone en conocimiento del público en general que está proce- diendo a una transformación en la misma y admite para su confección toda clase de impresos, obras y revistas.

Ronda de Víctor Pruneda, núm. 20

No se devuelven los originales

15 de agosto de 1931

Redacción y Administración: Ronda Víctor Pruneda, 20. Teléfono 130

--- INFORMACION GENERAL ---

LA SESION DE AYER EN CORTES

Dice Azaña que se mejorará el alimento del soldado y que se reducirán las fuerzas de Marruecos.

Ministros de viaje.-Maciá de excursión.-El Estatuto catalán.-Otras noticias.

Las Cortes Constituyentes

LA SESION DE AYER

Madrid, 15.—El señor Besteiro abrió ayer a las cinco y media la sesión parlamentaria.

En el banco azul están los señores Fernando de los Ríos, Maura, Prieto, Largo Caballero y Martínez Barrios.

Hay gran concurrencia de diputados.

Se formulan ruegos de escasa importancia.

Sube el señor Maciá a la Pre-

sidencia y saluda al señor Besteiro.

Suena una salva de aplausos en los escaños de los representantes catalanes y en el de los radicales socialistas.

El señor Maciá presta atención a la fórmula de promesa que lee un secretario.

Después de prometer vuelve a saludar al presidente y atraviesa el hemiciclo para dirigirse al escaño.

Promete también el alcalde de Barcelona y otros diputados catalanes.

El señor Maciá ocupa el es-

caño central del penúltimo banco, en el grupo de representantes catalanes.

El señor Valle García formula unos ruegos relacionados con los azúcares en Canarias, pidiendo lo resuelva el ministro de Hacienda, por decreto.

El señor Prieto le contesta y justifica las peticiones de diversas comarcas, pero no puede el Gobierno legislar por decreto cuando las Cortes están abiertas.

Sirva ésto de contestación a otros diputados que le formulan peticiones análogas en los pasillos.

El ministro de Economía promete acelerar el funcionamiento de la línea aérea de Canarias.

Nicasio Velayos formula un ruego relacionado con los colonos de la provincia de Avila.

El señor Largo Caballero promete estudiarlo.

El señor Ballester Gozalvo se ocupa de la situación social de la provincia de Toledo y pide se realicen obras públicas.

El señor Albornoz dice que estudiará una fórmula para incorporar a Toledo al plan de obras públicas de Andalucía y Extremadura.

Orden del día.

Continúa el debate del dictamen de la Comisión de Responsabilidades.

Don Pedro Rico consume un turno en co. tra.

—Se ventila—dice—una cuestión tan importante como resolver si la República ha de marchar por cauces jurídicos o ha de tomar otro rumbo. Hay que concretar la fórmula.

Los partidos políticos, como ha hecho Acción Republicana, deben dejar en libertad a sus afiliados para manifestar su opinión y para votar en conciencia.

Estamos en un período anormal, pero cuando la revolución ha terminado en la calle y se ha creado un órgano jurídico, hay que entrar en la normalidad.

Se muestra partidario de llevar los delitos definidos a los tribunales. Otra cosa sería un acto disolvente.

Debe depurarse la administración de justicia, pero no incapacitar sus órganos. La Cámara no puede sancionar por sí las responsabilidades.

Los que instruyen no pueden fallar porque pueden hacerlo con apasionamiento.

Hay que salvar a la República, pero hay que hacer también que la historia guarde respeto a la República y a las Cortes.

El dictamen debe volver a la comisión.

El señor Madariaga interviene para alusiones.

Agradece su nombramiento para la embajada de Washington.

—España—dice—está dando la sensación de que ha tenido un gran éxito y no sabe aprovecharlo. La República no debe juzgar más que por las leyes.

Coincide en el fondo con el discurso del señor Rico.

La República no puede imitar los procedimientos de a dictadura.

Ejercer los poderes sin reservas es muy peligroso. La Cámara no debe tratar más que los delitos de alta traición. Los demás deben ir a los tribunales de justicia.

El señor Serrano Batanero, por la comisión: No queremos ir por derroteros de arbitrariedad. La comisión quiere evitar una farsa impunita.

No comprendo esos temores que ahora surgen; no comprendo que se quieran dejar impunes las responsabilidades de aquella tragedia de Marruecos, donde quedaron insepultos millares de cadáveres españoles.

¿Entonces a que hemos venido aquí?

A una magistratura que estaba esclavizada por el dictador no hay derecho a obligarla a que incurra en errores.

No aspiramos a implantar procedimientos inhumanos, pero queremos amplitud de facultades. No aspiramos a derramar sangre, pero no queremos que siga el impunitismo.

Tenemos un encargo del pueblo y hay que cumplirlo. No se puede repetir el «borrón y cuenta nueva».

Os presentamos un dictamen pidiendo unas normas. Si queréis, cercenadlo, pero advierto que la comisión no es más que delegación de la Cámara.

El señor Gallarza: Me obliga a intervenir el discurso del señor Madariaga.

El debate de la totalidad se hace estéril por abusar de la retórica. Luego hemos de discutir el articulado, por lo que debe abreviarse la discusión.

Sin querer, lo que se está discutiendo es la confianza en la comisión.

Los mismos que desconfían de nosotros nos piden que confíen en los tribunales de justicia.

Esos tribunales nacieron y vivieron en el régimen de la restauración.

Esta Cámara es la protesta contra la restauración.

No podemos, pues, confiarnos a unos organismos de la restauración, porque si esto lo decimos en la calle, ¿por qué no hemos de mantenerlo aquí?

Nosotros queremos que la Cámara no pierda el espíritu revolucionario.

Reconocemos que para los delitos comunes basta el Código, pero para los políticos no, e incluso la Cámara puede dar ley como quitarla.

Cuando hay hombres políticos que dieron un golpe de Estado no podemos respetar las leyes que ellos conculcaron haciendo una Cámara soberana que puede juzgarlos.

El señor Madariaga debe saber que los que estábamos en España luchábamos siempre

por las responsabilidades.

Esa campaña ha traído la República. Si ahora no la cumpliéramos la República peligraría.

Se diría que nos dedicábamos a vivir sin cumplir los compromisos contraídos con la opinión. (Aplausos.)

Los que tenemos toga nos debemos olvidar aquí de la toga que vestimos ante los tribunales, porque aquí tenemos otra toga. (Aplausos.)

No combatimos a los magistrados sino a la organización. Durante la dictadura se toleró que el ministro de Justicia fuese al juzgado de guardia para dictar órdenes al juez.

En la organización de justicia no se puede confiar. (Aplausos.)

Don Pedro Rico rectifica. Dice que todas las responsabilidades, hasta las de alta traición, están contenidas en nuestras leyes de procedimiento.

El señor Galarza: Si tuviéramos aquí al rey tendríamos que faltar a la ley para juzgarle.

Don Pedro Rico: Todos estos delitos que se van a perseguir están dentro de la ley.

Cuando el general Primo de Rivera se sublevaba, el golpe de Estado no hubiera tenido finalidad si no hubiesen acudido a la estación para recibir en triunfo al caudillo. El jefe del Estado se hizo entonces cómplice del dictador y la ley le castiga.

El dictamen me asusta un poco porque la comisión remite la propuesta a la Cámara con la facultad de decidir el procedimiento.

Se debe acudir a todo incluso a un tribunal especial, pero no a confundir las funciones de la Cámara.

En la Constitución anterior había organismos para juzgar a los ministros y altas personas. Quebrado todo esto por la revolución, ahora hay que inventar esos organismos.

El señor Simó, de la comisión, lamenta se sientan recelos ante el dictamen.

Demuestra que se está creando un problema que no existía, cual es el problema político del que hay que huir cuando las masas dieron a los diputados su representación con una finalidad de exigir responsabilidades.

El señor Madariaga rectifica. No hay desconfianza en la comisión. Lo que hace falta es impedir que la República se coloque sobre la ley.

Me extraña que después de tanto hablar, la comisión no haya dado aun razón convincente sobre el mantenimiento de su dictamen.

Se considera molesto por unas palabras del señor Galarza referentes a que se hallaba en el extranjero cuando los demás hacían la revolución.

El señor Besteiro dice que el señor Madariaga da demasiado alcance a las palabras y corta el incidente por haberse ausentado de la Cámara el señor Galarza.

El señor Fernández Clérigo advierte que el señor Rico ha hablado personalmente y no en nombre de Acción Republicana.

El señor Barriobero se muestra partidario de que la comisión debe llevar el dictamen hasta el final.

No debe esustar la palabra Convención y se muestra partidario de que se constituya una especie de Cámara ardiente como se hizo en Francia antes de la revolución.

Termina diciendo que muchos delitos no se podrán castigar por haber huido sus autores, pero se podrá exigir indemnizaciones civiles a los descendientes.

Se lee el dictamen de la comisión parlamentaria que fué a Sevilla.

Se lee el orden del día para el martes y a las 9'15 se levanta la sesión.

Los hijos de Primo de Rivera condenados a pagar un millón de pesetas

Madrid, 15.—Ha terminado el expediente incoado contra los herederos de Primo de Rivera, habiéndoseles condenado a pagar los derechos reales por la suscripción que se hizo a favor del finado.

Tendrán que pagar por tal concepto más de un millón de pesetas.

Lerroux a Montemayor

Madrid, 15.—Acompañado de su hermana marchó a los baños de Montemayor el ministro de Estado señor Lerroux.

Regresará el martes.

El día 20 saldrá para Ginebra.

Maura a San Sebastián

Madrid, 15.—El ministro de la Gobernación, señor Maura, salió para San Sebastián donde estará hasta el lunes.

Hablando con los periodistas sobre el recibimiento al señor Maciá dijo el ministro que había sido digno de la persona esperada.

Respecto de la combinación de gobernadores que se ultimará probablemente el lunes.

El ministro de la Guerra

Madrid, 15.—El ministro de la Guerra, señor Azaña, conversando hoy con los periodistas dijo que hoy marchaba a la sierra a pasar estos días de fiesta.

Se le preguntó si tenía alguna otra cosa en estudio y contestó que lo interesante que preparaba era la petición que iba a hacer a las Cortes de un crédito para mejorar el alimento del soldado; no podía precisar la cantidad porque no está prevista y además la tiene que fijar el Consejo de ministros de acuerdo con el proyecto de decreto. Una vez

aprobado éste por el Consejo pasará a las Cortes rápidamente y si éstas lo aprueban puede ser que entre en vigor en el mes próximo.

También tiene en estudio la reducción de fuerzas en Marruecos; esta reducción, se entiende es en el cupo de filas y de todas las armas.

La reducción será superior a 36 millones de pesetas.

Para acoplar este proyecto espera la llegada de jefes y técnicos de Africa.

De la muerte de Gitanillo

Madrid, 15.—Los padres y hermanos del infortunado Gitanillo de Triana se han separado un momento del cadáver.

Toda la noche estuvieron en la capilla ardiente el apoderado del diestro Domingo Ruiz y los banderilleros y picadores de su cuadrilla y unos pocos íntimos, entre éstos una señorita.

Le fué practicada la eustopsia por el doctor Crespo.

Las tres heidas estaban abiertas y en malas condiciones. Se comprobó que la de la cadere llegaba hasta el peritónico.

Muchos curiosos y aficionados permanecen apostados a la puerta del Sanatorio.

Se han recibido y siguen recibiendo de todas partes telegramas y testimonios de pésame.

Sus padres y hermanos han salido en auto para Sevilla.

El señor Maciá

Madrid, 15.—Hoy, a media día, ha salido de excursión en automóvil por los alrededores de Madrid el presidente de la Generalidad catalana don Francisco Maciá, acompañado de su hija.

Se hallan muy satisfechos de la cordial acogida que les ha dispensado el Gobierno y el pueblo de Madrid.

Acerca del Estatuto

Madrid, 15.—Noticias de buen origen nos informan que la próxima discusión del Estatuto catalán la tendrán, por el Gobierno, su presidente señor Alcalá Zazora y por los catalanes, los señores Hurtado, Carnery Comanys.

El Estatuto se dividirá en dos partes. Una política y otra económica.

La parte primera, la política, entrará en el título primero de la Constitución.

Cuando se lleve a las Cortes la parte más laboriosa en los debates será la económica.

Antes de pasarse al Parlamento se celebrará una conferencia con todos los elementos de la Comisión catalana, la que está recogiendo datos para la misma.

En las Cortes presentará el Estatuto en nombre del Gobierno el presidente señor Alcalá Zamora.

Problemas humanos

El peligro comunista

Según manifestaciones de diversas personalidades políticas y aun del propio Gobierno que en la actualidad rigen nuestros destinos, el comunismo en España no ofrece ningún peligro.

Ciertamente que de momento no parecen extrañar una graveidad alarmante esas avanzadas políticas importadas de Rusia.

Pero es menester analizar en su justa medida las manifestaciones antes aludidas, para desglosar todo lo que en ellas pueda haber de encubierto o de fanático.

Recordamos perfectamente que en tiempos no muy lejanos de la monarquía se afirmó ya rotundamente que en España no existían fuerzas republicanas capaces para derribar el trono, y ya hemos visto con cuánta facilidad ha rodado por el suelo al sólo intento nada más de hacer una revolución. Y aunque al establecer este símil no pretendemos darle una eficacia y un calor que realmente no tiene en los presentes momentos, sería, sin embargo, menester ser sordos y ciegos para negar la existencia de una organización que día tras día está dando pruebas de una preponderancia progresiva.

El comunismo no es un partido circunstancial que de golpe y porrazo se ve nutrido por los disidentes de otros partidos. El comunismo es una organización que precisa de una incisa propaganda para engrosar sus filas, y los pocos o muchos elementos que en ella militan son seguros, firmes, aguerridos dispuestos al sacrificio si es preciso, y siempre atentos a la ocasión de cazar un nuevo adeptos. Dejemos aparte el discernir sobre si es una idea buena o mala, y tratemos solamente de la posibilidad de que pueda ofrecer un peligro para la gobernación de nuestro país.

Como todo partido fundamentado en una conquista ideológica y en una transformación radical y absoluta de las leyes aun en sus puntos básicos y esenciales, necesita mucho tiempo para afianzarse y poder dar la batalla con probabilidades de éxito. De aquí que el comunismo no represente un peligro inmediato. Pero hay que tener en cuenta que no es un compuesto de hombres moderados y meticulosos que pueden esperar con paciencia y resignación a que llegue con el tiempo el triunfo de sus ideas; es preciso

confesar que su decisión y su actividad supere con mucho a todas las demás decisiones y actividades que se le oponen.

Después de prometer vuelve a saludar al presidente y atraviesa el hemiciclo para dirigirse al escaño. Promete también el alcalde de Barcelona y otros diputados catalanes. El señor Maciá ocupa el es-

caño central del penúltimo banco, en el grupo de representantes catalanes.

El señor Valle García formula unos ruegos relacionados con los azúcares en Canarias, pidiendo lo resuelva el ministro de Hacienda, por decreto.

El señor Prieto le contesta y justifica las peticiones de diversas comarcas, pero no puede el Gobierno legislar por decreto cuando las Cortes están abiertas.

Sirva ésto de contestación a otros diputados que le formulan peticiones análogas en los pasillos.

El ministro de Economía promete acelerar el funcionamiento de la línea aérea de Canarias.

Nicasio Velayos formula un ruego relacionado con los colonos de la provincia de Avila.

El señor Largo Caballero promete estudiarlo.

El señor Ballester Gozalvo se ocupa de la situación social de la provincia de Toledo y pide se realicen obras públicas.

El señor Albornoz dice que estudiará una fórmula para incorporar a Toledo al plan de obras públicas de Andalucía y Extremadura.

Orden del día. Continúa el debate del dictamen de la Comisión de Responsabilidades. Don Pedro Rico consume un turno en co. tra. —Se ventila—dice—una cuestión tan importante como resolver si la República ha de marchar por cauces jurídicos o ha de tomar otro rumbo. Hay que concretar la fórmula. Los partidos políticos, como ha hecho Acción Republicana, deben dejar en libertad a sus afiliados para manifestar su opinión y para votar en conciencia. Estamos en un período anormal, pero cuando la revolución ha terminado en la calle y se ha creado un órgano jurídico, hay que entrar en la normalidad. Se muestra partidario de llevar los delitos definidos a los tribunales. Otra cosa sería un acto disolvente. Debe depurarse la administración de justicia, pero no incapacitar sus órganos. La Cámara no puede sancionar por sí las responsabilidades. Los que instruyen no pueden fallar porque pueden hacerlo con apasionamiento. Hay que salvar a la República, pero hay que hacer también que la historia guarde respeto a la República y a las Cortes. El dictamen debe volver a la comisión. El señor Madariaga interviene para alusiones. Agradece su nombramiento para la embajada de Washington. —España—dice—está dando la sensación de que ha tenido un gran éxito y no sabe aprovecharlo. La República no debe juzgar más que por las leyes.

R. GUIÑÓN SANCHEZ